

JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Salud
Delegación Provincial
Córdoba

Núm. 6.670/2010

D^a. M^a Isabel Baena Parejo, Delegada Provincial de la Consejería de Salud en Córdoba

Como consecuencia de los hechos reflejados en el Acta de inspección N^o 003882 de fecha 9 de septiembre de 2008, se acordó la iniciación del Expediente Sancionador núm. CO/393/08.

Intentada la notificación del trámite de Resolución de Sobresei-

miento sin que se hubiera podido practicar por concurrir circunstancias de las previstas en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, mediante el presente se hace saber a la Comunidad de Propietarios Edificio Sierra Bella II, cuyo domicilio según los datos obrantes en esta Delegación Provincial es C/ María la Judía, 16 de Córdoba, que dispone de un plazo de un mes para la interposición de Recurso de Alzada, a tal efecto se le significa que el Expediente se encuentra en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud, sita en Avda. de República Argentina, 34.

Córdoba, 7 de junio de 2010.- La Delegada Provincial, M^a Isabel Baena Parejo.